



## AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificados en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **MARÍA MAGDALENA VALENZUELA SANDOVAL de YESENIA LUZ MEDINA HIGUERA**, para la regularización de la posesión del inmueble urbano ubicado en Lugar **TALCAHUANO**, dirección **CALLE MANUEL BAYÓN N° 202, POBLACIÓN SANTA CLARA**, comuna de **TALCAHUANO**, Provincia de **Concepción**, región de **Biobío**, Superficie **198,73 m2**. Rol Matriz N° 1579-1

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **15 de mayo 2021 y 01 de junio 2021.**

Fecha de Vencimiento: **26 de agosto 2021.**

REGIÓN DE BIOBIO  
PROVINCIA CONCEPCIÓN  
COMUNA DE TALCAHUANO

**01.- Resolución N° E-20328 de fecha 14 DE MAYO DE 2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 de agosto de 2021 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor **MARÍA MAGDALENA VALENZUELA SANDOVAL de YESENIA LUZ MEDINA HIGUERA**, Lugar **TALCAHUANO**, dirección **CALLE MANUEL BAYÓN N° 202, POBLACIÓN SANTA CLARA EXP. N° 114211**, urbano, ROL MATRIZ N° 1579-1, SUPERFICIE **198,73 m2**. NORTE: Calle Manuel Bayón en 13,04 metros. ESTE: María Eugenia Suazo Jarpa en 12,52 metros. SUR: Julia Ester Saldías Vilches en 13,70 metros. OESTE: Calle Eleuterio Ramírez en 12,99 y 1,77 metros. Cancelese parcialmente la inscripción de dominio de fojas 434, N° 601 del año 1954 y a fojas 216 vuelta, N° 312 del año 1955, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.**

